

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declaran admitidos y excluidos los aspirantes que se indican para la provisión de la cátedra de «Estadística matemática y cálculo de probabilidades» (para desempeñar en Oviedo la de «Matemáticas generales») de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Valladolid y Oviedo.**

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo del corriente año (página 4391).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitido provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de abril), para la provisión de la cátedra de «Estadística matemática y cálculo de probabilidades» (para desempeñar en Oviedo la de «Matemáticas generales») de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Valladolid y Oviedo, a don Segundo Gutiérrez Cabria.

2.º Declarar excluidos provisionalmente, por no haber declarado en su instancia que reúnen alguno de los requisitos que se exigen en las letras correspondientes de la segunda de las normas de convocatoria mencionadas y que figuran en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del 26 de marzo del corriente año, o por no haber acompañado los documentos que se expresan, los siguientes aspirantes:

Don Rafael Infante Macías: Letra I) y por no declarar que se compromete a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Don Francisco José Cano Sevilla: Letra I) y por no declarar que se compromete a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Don Bartolomé Frontera Marqués: Letra I).

Don Miguel Martín Díaz: Letras F) e I) y por no declarar que se compromete a prestar el juramento a que se refiere el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

3.º De acuerdo con lo ordenado en la norma quinta, los aspirantes excluidos podrán interponer, dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declaran admitidos y excluidos los aspirantes que se indican para la provisión de la cátedra de «Citología e Histología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna.**

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo del corriente año (página 4391).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de abril), para la provisión de la cátedra de «Citología e Histología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de La Laguna, los siguientes aspirantes:

Don Jesús Jaime Vázquez García, don Rafael González Santander, don Federico de Uruburu Fernández y don Enrique Montero García.

2.º Declarar excluidos provisionalmente, por no haber declarado en su instancia que reúnen alguno de los requisitos que se exigen en las letras correspondientes de la segunda de las normas de convocatoria mencionadas y que figuran en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del 26 de marzo del corriente año, o por no haber acompañado los documentos que se expresan, los siguientes aspirantes:

Don Francisco Abadía Fenoll: Por faltarle la diligencia de compulsas en la fotocopia que acompaña.

Don Ignacio Pérez de Vargas Ferroni: Letras E) y F).

Don José María Rivera Pinar: Letra I).

3.º De acuerdo con lo ordenado en la norma quinta, los aspirantes excluidos podrán interponer, dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declaran admitidos y excluidos los aspirantes que se indican para la provisión de la cátedra de «Historia y anatomía patológica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Oviedo (León).**

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo del corriente año (página 4391).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar admitidos provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de abril), para la provisión de la cátedra de «Histología y anatomía patológica» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Oviedo (León), los siguientes aspirantes:

Don Amador Jover Moyano, don Paulino García Partida y don Ignacio Bérz de Vargas Ferroni.

2.º Declarar excluidos provisionalmente, por no haber declarado en su instancia que reúnen alguno de los requisitos que se exigen en las letras correspondientes de la segunda de las normas de convocatoria mencionadas y que figuran en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del 26 de marzo del corriente año, o por no haber acompañado los documentos que se expresan, los siguientes aspirantes:

Don Mario Alfonso Sanjuán: Letra I) y por no acompañar debidamente compulsada la fotocopia del certificado de función docente.

Don Jesús Vázquez García: Letra H) y falta el certificado de función docente exigido en la convocatoria.

Don Enrique Montero García: Letra I).

3.º De acuerdo con lo ordenado en la norma quinta, los aspirantes excluidos podrán interponer, dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declaran admitidos y excluidos los aspirantes que se indican para la provisión de la cátedra de «Patología quirúrgica, cirugía y podología, obstetricia y patología de la reproducción» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Oviedo (León).**

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo del corriente año (página 4391).

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Declarar excluidos provisionalmente de las oposiciones convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de abril), para la provisión de la cátedra de «Patología quirúrgica, cirugía y podología, obstetricia y patología de la reproducción» de la Facultad de Veterinaria de la Universidad de Oviedo (León), por no haber declarado en su instancia que reúnen alguno de los requisitos que se exigen en las letras correspondientes de la segunda de las normas de convocatoria mencionadas y que figuran en el indicado «Boletín Oficial del Estado» del 26 de marzo del corriente año, o por no haber acompañado los documentos que se expresan, los siguientes aspirantes:

Don José Manuel Gonzalo Cordero: Letra D.  
 Don Laureano González Ovejero: Letras D), E), F) e I).  
 Don Miguel Abad Gavin: Por no estar expedido el certificado de función docente que acompañaba en la forma establecida en la letra H. a) y por faltarle la diligencia de compulsión en la fotocopia que acompañaba.

2.º De acuerdo con lo ordenado por la norma quinta, los aspirantes excluidos podrán interponer, dentro del plazo de quince días a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución, la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 27 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Superior e Investigación por la que se declaran admitidos y excluidos los aspirantes que se indican para la provisión de la cátedra de «Ecología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla.**

De conformidad con lo prevenido en la quinta de las normas de convocatoria de oposiciones a cátedras de Universidad, que figuran publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo del corriente año (página 4391),

Esta Dirección General ha resuelto:

Declarar admitido provisionalmente a las oposiciones convocadas por Orden de 26 de marzo de 1969 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de abril), para la provisión de la cátedra de «Ecología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Sevilla, a don Fernando González Bernádez.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1969.—El Director general, Federico Rodríguez.

Sr. Jefe de la Sección de Gestión de Personal de Enseñanza Universitaria.

**RESOLUCION de la Universidad de Zaragoza por la que se publica relación de aspirantes al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica quirúrgicas A», de la Facultad de Medicina de la Universidad expresada.**

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, este Rectorado hace público lo siguiente:

Se declaran admitidos por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria a los señores que a continuación se expresan, aspirantes al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 22 de abril de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), para cubrir la plaza de Profesor adjunto de «Patología y Clínica quirúrgicas A», vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad.

D. Ricardo Lozano Mantecón.

D. José Antonio Alfonso Sanjuán.

Zaragoza, 28 de junio de 1969.—El Rector, J. Casas Peláez.

**RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Geología» (1.ª adjuntía), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, por la que se convoca a los opositores admitidos.**

Se convoca a los dos opositores a la plaza de Profesor adjunto de «Geología» (1.ª adjuntía), de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Valencia, convocada por Orden ministerial de 29 de julio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 20 de agosto), para el día 18 del próximo mes de agosto, en el salón de actos de la Facultad mencionada, a las once de la mañana, al objeto de realizar los ejercicios correspondientes.

Valencia, 9 de julio de 1969.—El Presidente del Tribunal, Francisco de A. Bosch Arifio.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 4 de julio de 1969 por la que se convoca concurso para cubrir dos plazas de Magistrado de Trabajo.**

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el apartado 1 del artículo 10 de la Ley 33/1966, de 31 de mayo, artículo 7.º de la Ley Orgánica de la Magistratura de Trabajo, de 17 de octubre de 1940, modificado por el artículo 2.º de la Ley de 22 de diciembre de 1949, Decreto de 10 de mayo de 1957, artículo 1.º del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Magistrados de Trabajo, de 27 de julio de 1968, y la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964,

Este Ministerio ha acordado convocar concurso para cubrir dos plazas de Magistrados de Trabajo, vacantes en la actualidad.

Dicho concurso tendrá lugar entre funcionarios de las carreras Judicial y Fiscal pertenecientes a las categorías de Jueces y Abogados fiscales que hayan prestado cinco años de servicios efectivos en sus carreras de origen.

El plazo para concursar será de treinta días hábiles a partir de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo dirigirse las instancias al Excmo. Sr. Ministro del Departamento por conducto de la Dirección General de Jurisdicción de Trabajo. Los solicitantes que residan en las islas Canarias o territorios de África deberán formular su solicitud telegráficamente.

Los aspirantes manifestarán en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la presente convocatoria, referida siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

Las condiciones de aptitud de los solicitantes serán libremente apreciadas por este Ministerio, y contra la Resolución en que se acuerde el nombramiento no se dará recurso alguno.

Los funcionarios a cuyo favor se resuelva el concurso pasarán, en su día, a la situación de Supernumerario en la carrera de procedencia, de conformidad con el artículo 17 de la Ley 33/1966, de 31 de mayo, en relación con el apartado b) del artículo 46.1 del Decreto 315/1964, de 7 de febrero, por el que se aprueba la Ley Articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 4 de julio de 1969.

ROMEO GORRIA

Ilmo. Sr. Subsecretario del Departamento.

**RESOLUCION de la Dirección General de Previsión por la que se convoca concurso-oposición para proveer, en turno libre, treinta y ocho plazas de Técnicos administrativos del Mutualismo Laboral.**

Vacantes 38 plazas de Técnicos administrativos y de acuerdo con lo dispuesto en el Estatuto de Personal del Mutualismo Laboral, aprobado por Orden ministerial de 31 de julio de 1969 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), esta Jefatura convoca concurso-oposición para la provisión de las plazas mencionadas, que serán cubiertas en las Entidades que se detallarán en relación, cuya publicación se efectuará con anterioridad a la fecha de celebración de los exámenes y una vez realizado el estudio de las necesidades de personal en las plantillas de las distintas dependencias de la organización, a las que se acumularán las vacantes que se produzcan hasta la fecha del comienzo del primer ejercicio; todas ellas dotadas con el sueldo y demás percepciones establecidas en presupuesto.

El concurso-oposición se desarrollará con arreglo a las siguientes normas:

Primera. Para tomar parte en este concurso-oposición se precisa la concurrencia de todas las condiciones siguientes:

- Nacionalidad española.
- Aptitud física para el desempeño del cargo.
- Carecer de antecedentes penales y no haber sido expulsado por Tribunal de Honor de ningún Cuerpo del Estado.
- Edades comprendidas entre la edad mínima de veintidós años, cumplidos en la fecha en que venza el plazo para presentación de solicitudes, y edad máxima de cuarenta años, cumplidos antes de que venza el mismo plazo. No existirá límite mínimo de edad cuando se trate de personal del Mutualismo Laboral que ya pertenezca a otro grupo profesional distinto, y el límite máximo se amplía a los cuarenta y cinco años cuando se trate de viudas de funcionarios del expresado Mutualismo.
- Hallarse en posesión de título universitario o de Profesor Mercantil.
- Cumplimiento del Servicio Social para solicitantes femeninos.

Segunda.—La instancia en solicitud de admisión al concurso-oposición se presentará suscrita por el interesado en el plazo de